MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 0032
SANTA FE, 17 FEB 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000557/2019 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble que ocupa la Unidad Fiscal Tostado, sito en calle 12 de octubre s/n entre calles Juan de Garay y Sarmiento, de esa localidad, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho inmueble, que consta de dos locales contiguos , hoy funciona en uno de ellos la Oficina de Gestión Judicial y Sala de Juicio Oral de los Tribunales de la ciudad de Tostado, dependiente de la Corte Suprema de Justicia y en el restante la citada Unidad Fiscal, hecho que se produce desde el inicio de las funciones de la misma.

Que la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, celebró el contrato de locación original con los propietarios del inmueble, hoy prorrogando el mismo, habiendo operado su vencimiento el 31 de octubre próximo pasado.

Que, en razón del uso que de la parte de dicho inmueble hace la Unidad Fiscal Tostado de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, es que el Ministerio Público de la Acusación, considera procedente asumir el 50% del costo de pertinente.

Que el término original de la locación, del inmueble mencionado precedentemente, tuvo su vencimiento el 31 de octubre de 2016,

siendo autorizada, a partir de esa fecha, su renovación por parte de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, conforme disposiciones del Artículo 140 -segundo párrafo- de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y habiéndose adherido el Ministerio Público de la Acusación mediante Resolución del Fiscal General Nro. 00046, de fecha 20 de febrero de 2017 y Resolución Nro. 00474, de fecha 19 de diciembre de 2018, habiéndose producido su vencimiento el 31 de octubre del 2019.

Que, se cuenta con crédito presupuestario suficiente, por lo que se ha comprometido la totalidad de la erogación a devengarse en el presente ejercicios.

Que en consecuencia, el Ministerio Publico de la Acusación se adhiere a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, en su Resolución de fecha 3 de febrero de 2020.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adhiérase el Ministerio Público de la Acusación a lo dispuesto en la Resolución de fecha 3 de febrero de 2020 de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble que ocupa la Unidad Fiscal Tostado, sito en calle 12 de octubre s/n entre Juan de Garay y Sarmiento, de esa localidad, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y al contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de noviembre de 2019 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ($ 380.400,00), importe este que se hará efectivo con un alquiler mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS ($ 31.700,00).

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 y Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 98 "Ejercicios Vencidos" del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Poder Judicial

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: **011/20.-**

SANTA FE, 3 de febrero de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se documentan las gestiones iniciadas por los propietarios del inmueble alquilado que actualmente ocupan el Ministerio Público de la Acusación y la Oficina de Gestión Judicial y Sala de Juicio Oral de los Tribunales de la ciudad de Tostado y cuyo vencimiento operó el día 31/10/19, a los efectos de renovar el respectivo contrato de alquiler, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado gestiones para consensuar el precio de la locación y recabado informe del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, éste corroboró que el precio acordado con los propietarios está dentro de los valores que se manejan en la plaza local, encuadrándose la gestión dentro de lo previsto por el art. 140, 2do. Párrafo de la Ley 12.510;

Que la contratación deberá ser concretada desde el 01/11/2019 hasta el 31/10/2020, por un importe mensual de $ 63.400,00 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos);

Que, al ser ocupado el inmueble en forma compartida con el Ministerio Público de la Acusación, corresponde afectar proporcionalmente el presupuesto de cada una de las subjurisdicciones;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44, Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16)

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

1ro.) Autorizar la renovación del alquiler del inmueble destinado al funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación y la Oficina de Gestión Judicial y Sala de Juicio Oral de los Tribunales de la ciudad de Tostado, sito en calle 12 de octubre s/n -entre Juan de Garay y Sarmiento- de dicha ciudad, de propiedad de los Señores MARÍA GIESELA VALVERDE, DNI N° 12.637.638, DENISE GABRIELA VALVERDE, DNI N° 23.803.428, ROSANA LUISA ó ROSANNA LUISA

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

VALVERDE, DNI N° 13.894.593 y el Señor DANIEL ANTONIO VALVERDE, DNI N° 10.475.164, por la suma de $ 63.400,00 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos) mensuales desde el 01/11/2019 hasta el 31/10/2020.----------

2do.) El pago del canon locativo lo efectivizarán las Tesorerías del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Acusación, correspondiéndole abonar a cada una de ellas el cincuenta por ciento (50 %) de los montos aprobados.----------

3ro.) Encuadrar la gestión dentro de lo establecido por el art. 140, 2do. Párrafo de la Ley 12.510.----------

4to.) Imputar la erogación resultante al Presupuesto 2020 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - $ 356.025,00.-

5to.) Dar intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio Público de la Acusación, a sus efectos.----------

6to.) Regístrese, comuníquese y archívese.----------

Fdo. DR. EDUARDO M. P. BORDAS – SECRETARIO

C.P.N. NÉSTOR D. PASTOR -DIRECTOR
ES COPIA

DR. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE